MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2355/25

San Martín de los Andes, 18 AGO 2025

VISTO:

El Decreto Nº 1945/2025 de fecha 25 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo aprueba la contratación con la Sra. **RUIZ DÍAZ MOREYRA PATRICIA GABRIELA, CUIT Nº 27-34164427-0**, para realizar tareas administrativas en distintos sectores del Juzgado Administrativo de Faltas, por un monto mensual de $ 1.000.000 (pesos un millón), haciendo un monto total de **$ 6.000.000 (pesos seis millones),** desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2025.**

Que mediante nota ingresada al Área de Contrataciones y Licitaciones el día 12/08/2025, el Juez Administrativo de Faltas, Dr. Carlos Sánchez Galarce, requiere realizar los trámites administrativos correspondientes para rescindir a partir del 01 de Agosto del corriente, el contrato mencionado precedentemente.

Que según cláusula séptima del mencionado contrato, el Municipio puede rescindirlo en caso de inejecución, sin mayor trámite.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: RESCINDASE a partir del 01/08/2025 el contrato suscripto con la Sra. **RUIZ DÍAZ MOREYRA PATRICIA GABRIELA, CUIT Nº 27-34164427-0,** el cual fuera aprobado por Decreto Nº 1945/2025 de fecha 25 de julio de 2025.

ARTICULO 2°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

Carlos F. Sánchez Galarce
Juez Administrativo de Faltas de
San Martín de los Andes.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes